

CONVOCATORIA ESTATAL

PROGRAMA DE SUBSIDIOS O AYUDAS DENOMINADO PROGRAMA DE ASISTENCIA A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.

EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN YUCATÁN EMITE LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA PERMANENTE

A personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad ya sea por discapacidad, enfermedad, pobreza extrema o moderada para solicitar:

- **Un apoyo económico que puede consistir en:**
 - El apoyo económico consiste en una ministración de recurso a personas en condición de vulnerabilidad para cubrir un porcentaje de gastos relacionados con cirugías, estudios de laboratorio, estudios especializados, material quirúrgico, gastos funerarios, transporte, entre otros. Este apoyo también se puede otorgar a través del pago directo a un tercero prestador de servicios relacionados con la salud para cubrir de manera parcial los gastos mencionados.
 - Este subsidio podrá cubrir desde un 20% a un 100%, del costo total del apoyo, de conformidad con el resultado del estudio socioeconómico aplicado por el sistema y dependiendo del costo del apoyo requerido.
 - El monto o cantidad máxima de apoyo que se otorgará por beneficiario será de hasta \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.), y será otorgado por única ocasión durante el ejercicio fiscal correspondiente.

Requisitos para solicitar los apoyos:

- I. Encontrarse en situación de vulnerabilidad ya sea por discapacidad, enfermedad, pobreza extrema o moderada, entre otros, lo cual se acreditará mediante la aplicación de un estudio socioeconómico.
- II. Residir en el Estado de Yucatán.



Documentación general:

Las personas que deseen ser beneficiarias del programa deberán entregar la siguiente documentación:

I. Carta de solicitud de apoyo del Programa.

- a) Anexo 2: para personas que solicitan directamente los apoyos del Programa.
- b) Anexo 2-A: en caso de dependencias, entidades públicas o de la sociedad civil, o personas que desempeñen actividades con fines altruistas, que solicitan los apoyos del Programa.

II. Copia de la identificación oficial vigente, con fotografía y firma de la persona que solicita el apoyo del Programa (credencial para votar, pasaporte, cartilla de servicio militar).

- a) Cuando la persona para la que se solicita el apoyo sea menor de edad, se deberá presentar la identificación de la madre, padre o tutor(a).
- b) Cuando la persona para la que se solicita el apoyo no pueda acudir y sea mayor de edad, podrá enviar a un representante, quien deberá presentar copia de la identificación de ambas personas.
- c) Cuando quien solicita el apoyo del Programa sea una dependencia, entidad pública o de la sociedad civil, o persona que desempeñe actividades con fines altruistas, se deberá presentar copia de la identificación de las personas para las que se solicitan los apoyos, así como de la persona que llena la solicitud de apoyo (Anexo 2-A).

III. Copia simple de la Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizada de la persona para la que se solicita el apoyo.

IV. En caso de que la identificación oficial de la persona para la que se solicita el apoyo no presente información de su domicilio, o éste no sea su lugar de residencia actual, se deberá presentar copia de un comprobante de domicilio. Se considerarán como comprobantes: el recibo de luz, agua o teléfono con una fecha de emisión no mayor a tres meses al momento de realizar la solicitud.



V. Además se deberá presentar:

- a) Copia del diagnóstico médico que avale la condición de discapacidad o enfermedad de la persona beneficiaria.
- b) Cotización del gasto médico, en caso de contar con este documento.

Criterios de selección

Cuando los recursos destinados a este subsidio o ayuda no sean suficientes para atender todas las solicitudes que cumplan con toda la documentación y los requisitos previstos, aplicarán los siguientes criterios para su selección:

- I. Que sean niñas, niños o adolescentes; personas con discapacidad, mujeres y hombres, en ese orden de prioridad;
- II. Que acredite el estudio socioeconómico correspondiente aplicado por el sistema.
- III. El orden de prelación en que se recibieron las solicitudes.

- **Un apoyo en especie que puede consistir en:**

Aparatos funcionales, medicamentos, materiales y equipos médicos y paquetes alimentarios:

I. Aparatos funcionales:

- a) Sillas de ruedas.
- b) Bastones.
- c) Andaderas ortopédicas.
- d) Muletas.
- e) Asiento posicionador.
- f) Cómodos de baño.
- g) Auxiliares auditivos.
- h) Motos adaptadas.

II. Materiales y equipos médicos.

III. Medicamentos.

IV. Paquetes alimentarios (despensas), entre otros.

Los sobres de leche y paquetes de pañales se otorgan por un período máximo de 10 meses durante el ejercicio fiscal correspondiente.



En el caso de los apoyos en especie, los montos máximos dependerán del tipo de apoyo solicitado conforme a lo siguiente:

I. Aparatos funcionales: se otorgan por una sola ocasión durante el ejercicio fiscal correspondiente.

II. Aparatos auditivos: hasta 2 aparatos auditivos durante el año fiscal correspondiente. III. Moto adaptada: se otorga por una sola ocasión.

IV. Paquetes de pañales: se otorgan por un período máximo de 10 meses durante el ejercicio fiscal correspondiente.

V. Medicamentos: se otorgan por una sola ocasión durante el ejercicio fiscal correspondiente, cubriendo de manera parcial o total la receta médica correspondiente. Este apoyo no se incluye para enfermedades crónicas degenerativas.

VI. Materiales y equipos médicos: se otorgan por una sola ocasión durante el ejercicio fiscal correspondiente.

VII. Sobres de leche: se otorgan 5 sobres de leche de manera mensual por un periodo máximo de 10 meses durante el ejercicio fiscal correspondiente.

VIII. Paquetes alimentarios (despensas): se otorga por única ocasión, siempre y cuando la persona no se encuentre empadronada en alguno de los programas alimentarios del sistema.

Documentación específica:

Además de lo señalado en el apartado **Documentación General**, se deberá presentar:

IV. Copia de un comprobante de domicilio, Se considerarán como comprobantes: el recibo de luz, agua o teléfono con una fecha de emisión no mayor a tres meses al momento de realizar la solicitud.

V. En el caso de solicitar medicamentos.

Además de lo previsto en las fracciones I a la IV de este artículo, se deberá presentar:

- Copia de la receta médica expedida a nombre del beneficiario (presentar original para cotejo).



VI. En el caso de solicitar auxiliares auditivos.

Además de lo previsto en las fracciones I a la IV de este artículo, se deberá presentar:

- Copia legible de la audiometría correspondiente expedida a nombre de la persona beneficiaria.

VII. En el caso de solicitar aparatos funcionales.

Además de lo previsto en las fracciones I a la IV de este artículo, se deberá presentar:

- a) Diagnóstico médico o credencial de discapacidad motriz expedida a nombre de la persona beneficiaria.
- b) Si la persona es mayor de 70 años queda exento de este requisito, ya que se le brindará el apoyo por senectud.

VIII. En el caso de solicitar motos adaptadas.

Además de lo previsto en las fracciones I a la IV de este artículo, se deberá presentar:

- a) Copia de la Licencia para conducir (presentar original para cotejo)
- b) Diagnóstico médico o credencial de discapacidad motriz.

Lugar, fecha y horario de recepción

El periodo de recepción de las solicitudes de apoyo y la documentación correspondiente será durante todo el año, los días hábiles de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 14:00 horas en las instalaciones de Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán, en el domicilio ubicado en la Avenida Alemán, número 355, de la colonia Itzimná de la ciudad de Mérida del Estado de Yucatán.

Plazo de resolución

Personal del Departamento de Enlace Ciudadano y Trabajo Social informará vía telefónica en un plazo de 10 días hábiles a la persona solicitante, o en su caso a su representante, de la procedencia o no de su solicitud.

Consideraciones generales

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.



Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Información

Para cualquier duda o aclaración, así como para solicitar información para denunciar conductas o hechos que contravengan las disposiciones establecidas en las Reglas de Operación del Programa, las organizaciones interesadas, sus representantes y el público en general pueden dirigirse al domicilio del Sistema, llamar al teléfono (999) 942 20 30 extensión 14365 o al correo: pablo.metri@yucatan.gob.mx.

